



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2023-00244-00
DEMANDANTE:	NOEL ORTIZ LESMES
DEMANDADO:	ROBINSON GALVAN LÓPEZ

Revisadas las diligencias de notificación aportadas al expediente, se observa que efectivamente se realizó la notificación al demandado a la dirección física indicada en la demanda, no obstante, no observa el despacho prueba de que con el envío de la notificación se haya remitido el auto que libró orden de pago en el presente asunto, debidamente cotejada, tal como lo ordena la ley.

Es de recordar, que corresponde al ejecutante remitir el traslado de la demanda con todos sus anexos y la copia del mandamiento de pago librado en el presente asunto, a fin de tener debidamente notificado al demandado en el presente asunto.

Así las cosas, esta judicatura, procederá a requerir a la parte ejecutante, para que notifique al demandado en legal forma, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E:

Requerir a la parte ejecutante para que, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, proceda a notificar en legal forma al demandado el auto que libró orden de pago en el presente asunto, o que de haberlo hecho ya, aporte las constancias a que haya lugar, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, tal como lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Calle 14 – Carrera 14 Esquina – Palacio de Justicia Valledupar – Piso 5°

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b3d19f1c17e57f22ac965d204f6a1343ba2d88d6e535e132fa37ad29e93346**

Documento generado en 22/02/2024 04:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>